



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 de marzo de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-9975-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0158/2026 se autorizó la Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 521, referente a la adquisición de banderas de flameo, nacional y provincial, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 12/2026.

Que obra la autorización del Sr. Ministro de Educación.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que obra Nota N° 3396/2026 Letra: M.ED. del Sr. Subsecretario de Apoyo Institucional, M.ED., en la que informa que persiste la necesidad de adquirir el servicio y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 17/2026 - RAF 521, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, N° 0030/2024 y N° 2471/2025, y en la Resolución M.ED. N° 0376/2024.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA A/C
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 521, autorizada mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0158/2026, referente a la adquisición de banderas de flameo, nacional y provincial, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 17/26 – RAF 521, segundo llamado de la Contratación Directa N° 10/2026 – RAF 521, en los términos establecidos en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0190** /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 10)

Pieza Administrativa N° 9975 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 10/03/26

Apertura: 30/3/2026 12:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/compra de banderas de flameo (nacional y provincial), para las Instituciones Educativas de la Provincia TDF.

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 10/2026 521 - Llamado Nro 2) *Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BANDERA DE FLAMEO ARGENTINA. UNIDAD			
>>	Bandera Nacional Argentina Medidas: 90 cm x 144 cm	160.00		
2	BANDERA DE FLAMEO TDF. UNIDAD			
>>	Bandera Provincial - Tierra del Fuego, AeIAS. Medidas: 90 cm x 150 cm	160.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$.....

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 10)

Pieza Administrativa N° 9975 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 10/03/26

Apertura: 30/3/2026 12:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/compra de banderas de flameo (nacional y provincial), para las Instituciones Educativas de la Provincia TDF.

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 10/2026 521 - Llamado Nro 2) *Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	POSADA DE EX FIORI SITO EN CALLE SEBASTIAN ELCANO N° 507 - RIO GRANDE.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO 2361 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE.
Flete a Cargo:	DEL PROVEEDOR.